



COMISIÓN DISTRITAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DECRETO 025 DE 2021
ACTA No. 03 de 2025
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: Lunes 27 de octubre de 2025

HORA: 2:00 P.M – 4:00 P.M

LUGAR: Hotel Hilton de Corferias | Carrera 37 No. 24 29, Salón Cerro - Segundo Piso

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

MIEMBROS PERMANENTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste Sí	Asiste No	Observaciones
Miguel Andrés Silva Moyano	Secretario General y Presidente de la Comisión	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Diana Celis Mora	Jefe de Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y Secretaría Técnica de la Comisión	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Arleth Patricia Saurith Contreras	Jefe de Oficina de TIC	Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Yurieth Paola Rojas Mayorga	Jefe de Planeación	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Edgar Romero	Jefe de Oficina de TIC	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Javier Enrique Mariño Navarro	Jefe de Oficina Tecnologías de Información	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Adriana Montoya	Subdirectora de Informática y Sistemas	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Iván Pinilla Herrera	Director de Tecnologías y Sistemas de la Información	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Óscar Javier Suárez	Jefe de Oficina de TIC	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Adriana Samacá Talero	Directora de Tecnologías de Información	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Javier Eduardo Rojas Cala	Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Lina María Cruz Silva	Directora de TIC	Secretaría Distrital de Planeación		X	
Adriana Ivonne Cárdenas Anaya	Subdirectora de Información Sectorial	Secretaría Distrital de Hábitat		X	
Jaime Alberto Pineda Ramírez	Director de TIC	Secretaría Distrital de Salud	X		
Andrea Eliana Salazar Pérez	Subdirectora de Investigación e Información	Secretaría Distrital de Integración Social		X	
Mario Alexander Ortiz Salgado	Director de Tecnología e Información	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Milena del Pilar Sandoval	Jefe de Oficina de TIC	Secretaría Distrital de Educación		X	
María Cecilia Cárdenas Barrios	Gerente Comercial Gobierno	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB - ESP	X		

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad

Diana Celis Mora	Jefe de Oficina Consejería Distrital de TIC y Secretaría Técnica de la Comisión	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
------------------	---	--

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Paola Gómez Santacoloma	Dirección de TIC	Contraloría de Bogotá	X		
Edgar Alfonso Ramírez Hernández	Director de TIC	Personería de Bogotá	X		
Javier Alejandro Castro	Jefe de Oficina de Tecnología	Concejo de Bogotá	X		
Liliana García Lizarazo	Vicevedadora	Veeduría Distrital	X		
Diego Canesto	Subdirector de Desarrollo Institucional	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Santiago Amador	Gerente general	Agencia de Analítica de Datos – AGATA-	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Adriana Martínez	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Felipe Valencia Serrano	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Nicolás Torres Bolívar	Contratista	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Paola Andrea Vargas Rojas	Contratista	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mónica Fonseca	Contratista	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Yesika Padilla	Contratista	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Frederick Sánchez	Contratista	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Sebastián Camilo Beltrán	Contratista	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Juan Carlos Noriega	Contratista	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Alejandro Delgado	Líder de Ecosistema	Agencia de Analítica de Datos – AGATA-			
José Leonardo Buitrago	Contratista	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Sandra Milena Bellón	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Sergio Andrés Castro Londoño	Contratista	Secretaría Distrital de Salud	X		
Jhonn Edwin Ortiz Vargas	Profesional Universitario	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Francisco Javier Bernal García	Profesional especializado	Concejo de Bogotá	X		
John Jairo Triana Hortua	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Salud	X		
Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco	Contratista - Gestión Tecnológica	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Henry Alexander Moyan Montenegro	Contratista	Secretaría de Educación del Distrito	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco	Contratista- Gestión Tecnológica	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Ingrid Sánchez González	Profesional Estrategia TI	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Andrea Eugenia Escalante Lemus	Profesional Universitario	Veeduría Distrital	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Apertura de la Comisión a cargo de la Presidencia y Secretaría Técnica.
4. Presentación de la Estrategia Distrital de Ciberseguridad
5. Aprobación del Proyecto de Acuerdo (PA) que crea el Grupo de trabajo de ciberseguridad de la Comisión.
6. Aprobación del PA que adopta los lineamientos de interoperabilidad
7. Aprobación del PA por medio del cual se adoptan los estándares técnicos para la implementación de la autenticación digital.
8. Seguimiento a compromisos de sesiones anteriores.
9. Presentación de las hojas de ruta de la infraestructura de datos del distrito
10. Medición de madurez de capacidades para la implementación de la infraestructura de datos
11. Presentación seguimiento de proyectos priorizados de la Estrategia Bogotá Capital Digital
12. Presentación del portafolio de servicios de la Agencia Nacional Digital
13. Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

1. Llamado a lista y verificación del quórum

La Secretaría Técnica de la Comisión realizó la verificación de la asistencia de los miembros permanentes, confirmando la existencia de quórum deliberatorio y decisorio.

2. Lectura y aprobación del orden del día

La Secretaría Técnica leyó y sometió a aprobación el orden del día por parte de los miembros permanentes de la Comisión Distrital de Transformación Digital, quedando aprobado.

3. Apertura de la Comisión de la Presidencia y Secretaría Técnica

Con un saludo de bienvenida por parte de la Secretaría Técnica y del Presidente de la Comisión, se dio inicio a la misma.

4. Presentación de la Estrategia Distrital de Ciberseguridad

Orlando Garces, consultor de CINTEL, presentó la estrategia distrital de ciberseguridad cuyo objetivo general es fortalecer la seguridad digital del Distrito Capital de Bogotá mediante la implementación de un marco integral de gobernanza, gestión de riesgos, protección de activos y respuesta a incidentes, que garantice la continuidad de los servicios públicos críticos, la protección de los datos y la confianza ciudadana, alineado con el marco normativo nacional y distrital y con estándares internacionales.

Conforme a ello, esta estrategia definió los siguientes objetivos específicos:

- Establecer y consolidar la gobernanza de ciberseguridad distrital.
- Implementar una gestión integral de riesgos de ciberseguridad.
- Fortalecer las capacidades de protección, detección y respuesta.
- Promover la recuperación y continuidad de los servicios esenciales.
- Impulsar la medición y la mejora continua.
- Fomentar la cooperación interinstitucional y multisectorial.
- Desarrollar una cultura de ciberseguridad en el Distrito Capital.

La estrategia tiene como marco de referencia:

- La política de Gobierno Digital.
- Las normas sobre protección de datos personales.
- La gestión pública bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Gestión de riesgos bajo la Guía para la Administración del Riesgo.
- Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en Entidades Públicas bajo el Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información en entidades públicas.
- Identificación y protección de activos de información e infraestructura crítica cibernética según los lineamientos sectoriales y nacionales.
- Adopción de mejores prácticas internacionales.
- Gobernanza de seguridad digital establecida en el ámbito nacional y distrital.

La Estrategia Distrital de Ciberseguridad del Distrito Capital de Bogotá está enmarcada en el Plan de Desarrollo Distrital, la Estrategia Bogotá Capital Digital y contiene nueve (9) componentes, de los cuales seis (6) son centrales. A saber:

1. Gobernanza y marco estratégico, que establece políticas, roles y mecanismos de coordinación distrital en ciberseguridad, alineados con el modelo nacional y el MIPG.
2. Gestión de riesgos de ciberseguridad, que identifica, evalúa y prioriza riesgos sobre activos e infraestructura crítica.
3. Protección de activos y datos, que implementa controles técnicos y administrativos para salvaguardar datos personales, activos de información y servicios críticos.
4. Monitoreo y detección de incidentes, que crea un sistema para detectar, gestionar y responder a incidentes.

5. Respuesta y gestión de incidentes, que coordina la atención, contención y análisis de incidentes mediante el CSIRT Distrital.
6. Recuperación y continuidad de servicios, para la restauración de servicios críticos mediante planes de continuidad del negocio y de recuperación de desastres.

Y tres (3) son transversales:

7. Medición, mejora continua y aseguramiento, que evalúa desempeño y madurez en ciberseguridad con indicadores, auditorías y revisiones gerenciales.
8. Colaboración y cooperación interinstitucional, que fomenta el intercambio de información, la coordinación operativa entre sectores, localidades y aliados externos.
9. Fortalecimiento de capacidades, que desarrolla programas de formación diferenciada por roles.

Estos componentes están acompañados de unas políticas, unos modelos, unos protocolos, unos estándares y unas guías para el monitoreo y gestión de incidentes.

La estrategia de ciberseguridad define una hoja de ruta para el corto, mediano y largo plazo, con el propósito de:

- Establecer la estructura de gobernanza, las políticas y los procedimientos unificados de ciberseguridad en 1 año.
- Consolidar el funcionamiento del SOC Distrital y CSIRT Distrital entre 2 y 3 años.
- Alcanzar un ecosistema digital distrital resiliente y sostenible, capaz de prevenir, detectar y responder a amenazas avanzadas, entre 4 y 5 años.

La estrategia establece un modelo de gobernanza para la coordinación nacional entre el CSIRT Distrital y el COLCERT, el CCOCI, la Fiscalía, el CSIRT del sector defensa y del sector gobierno, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Comisión Distrital de Transformación Digital y su grupo de trabajo y la Consejería Distrital de TIC, entre otros.

La estrategia distrital de ciberseguridad asimismo contiene un plan de acción con actividades para ejecutar en el corto, mediano y largo plazo por cada uno de los nueve (9) componentes mencionados anteriormente.

Terminada la presentación de la estrategia, Diana Celis, Jefe de la Oficina Consejería Distrital de TIC, indicó que la misma fue el resultado de meses de trabajo que ha permitido tener unos lineamientos para el CSIRT y el SOC, así como un plan y una prueba de concepto con la ETB y veinticinco (25) entidades distritales que aceptaron tener unos seguimientos diarios que se están haciendo.

Así, se logró elevar el tema de nivel, se levantó la información para conocer el nivel de madurez de las entidades distritales. De esta manera se da cumplimiento a la promesa hecha al Alcalde Mayor a inicio de año, en términos de generar los lineamientos, la unidad de monitoreo y el fortalecimiento de capacidades que podría incluir si lo consideran a bien, un simulacro con el despacho.

Orlando Garcés indica que Bogotá es pionera y será un muy buen referente a nivel internacional para ciudades. Respecto del plan de capacitación señaló que han asistido más de ciento cuarenta y cinco (145) personas de la Fuerza laboral de ciberseguridad del distrito, que representaron a cuarenta y cinco (45) entidades, faltando alrededor de quince (15) entidades. El 5 de noviembre, tendremos un segundo simulacro.

Con esto se cierra la intervención y se da paso al siguiente punto del orden del día.

5. Aprobación del Proyecto de Acuerdo (PA) que crea el Grupo de trabajo de ciberseguridad de la Comisión.

Frederick Sánchez, contratista de la Oficina Consejería Distrital de TIC, indicó que este proyecto de acuerdo fue formulado con el apoyo del BID y CINTEL en agosto de 2025, socializado con las entidades distritales y la Oficina Jurídica de la Secretaría General y ajustado a partir de sus comentarios en septiembre de 2025, y remitido a los miembros de la Comisión Distrital de Transformación Digital en octubre de 2025.

El proyecto crea un equipo técnico especializado en ciberseguridad, de carácter asesor, no decisario y subordinado a la Comisión para la coordinación de análisis de informes y diagnósticos sobre el estado de ciberseguridad en las entidades distritales y la formulación de sugerencias y propuestas sobre los reglamentos operativos del CSIRT Distrital y lineamientos que deba emitir la Comisión para las entidades.

El objetivo es asesorar a la Comisión en la implementación del modelo de gobernanza de seguridad digital para fortalecer la coordinación y el seguimiento de informes sobre el estado de ciberseguridad en las entidades distritales, así como las iniciativas, proyectos y estrategias de ciberseguridad, la adopción del reglamento de operación del CSIRT DC y la socialización de mejores prácticas, casos de éxito y tendencias tecnológicas para promover la ciberseguridad.

Conforme a ello, las funciones del grupo de trabajo serán hacer recomendaciones con relación a la estrategia de ciberseguridad del D.C., las políticas y lineamientos técnicos y operativos de ciberseguridad, la articulación y seguimiento a las iniciativas de ciberseguridad, con base en mejores prácticas y estándares internacionales, y a la realización de estudios, informes del estado de ciberseguridad en las entidades. Asimismo, proponer los reglamentos operativos del CSIRT DC y dar asesoría para su mejora, formular y seguir la implementación de su propio plan de acción, analizar y socializar mejores prácticas casos de éxito y tendencias tecnológicas para promover la ciberseguridad y asesorar y atender las solicitudes de la Secretaría Técnica de la Comisión.

El grupo de trabajo estará conformado por:

- Un(a) coordinador(a) designado(a) por la Secretaría Técnica de la Comisión, encargado de liderar y coordinar las actividades del Grupo de Trabajo.
- Servidores públicos o contratistas de mínimo 3 entidades con responsabilidades y experiencia en ciberseguridad o TIC, quienes aportarán conocimiento especializado, experiencias y necesidades concretas de sus entidades en materia de ciberseguridad.

- Invitados permanentes o temporales de entidades nacionales, academia y sector privado con experiencia en ciberseguridad, cuando el Grupo lo considere pertinente.

Cada Secretaría podrá postular hasta un (1) representante de su sector administrativo, el cual deberá tener como mínimo:

- Una certificación en ciberseguridad reconocida internacionalmente, o un título de posgrado en áreas relacionadas con seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, gestión de riesgos digitales y afines.
- 2 años con funciones relacionadas con seguridad digital o ciberseguridad.
- Para ello, la Secretaría remitirá a la Secretaría Técnica de la Comisión los documentos de soporte para su revisión por parte del Coordinador(a) designado(a) por la Secretaría Técnica.

El grupo de trabajo tendrá una duración de 2 años prorrogables, previa autorización de la Comisión. Sesionará mediante reuniones virtuales a través de plataformas seguras o presenciales, al menos 1 vez cada 3 meses.

Generará los siguientes productos:

- Documentos de recomendaciones a la estrategia de ciberseguridad del Distrito Capital, y las políticas y lineamientos técnicos y operativos de ciberseguridad.
- Propuesta del reglamento operativo del CSIRT Distrital para su validación por parte de la Secretaría Técnica y posterior aprobación por la plenaria de la Comisión.
- Planes de acción anuales del Grupo de Trabajo de Ciberseguridad e informes de seguimiento sobre su respectivo estado de cumplimiento.
- Documento de recomendaciones a estudios sobre el estado de ciberseguridad en las entidades distritales.
- Documento de análisis de mejores prácticas, casos de éxito y tendencias tecnológicas para promover la ciberseguridad en el Distrito.

En caso de ser aprobado, el proyecto de acuerdo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Finalizada la presentación, Juan Carlos Noriega, indica que este como los demás proyectos de acuerdo fueron compartidos junto con la cita debida y pregunta a los miembros de la Comisión si existe alguna objeción para la aprobación del proyecto de acuerdo. Al no haberlo, fue aprobado oficialmente el proyecto de acuerdo y se dio paso al siguiente punto del orden del día.

6. Aprobación del PA que adopta los lineamientos de interoperabilidad.

A modo de contexto, Diana Celis, Jefe de la Oficina Consejería Distrital de TIC, hizo referencia a la importancia de la interoperabilidad para la actual administración, y al caso de uso correspondiente a la optimización de la ruta de atención de mujeres en riesgo de feminicidio, el cual tomó siete (7) meses y cuenta con un tablero construido creado a partir de una base de datos de doce mil (12.000) mujeres en riesgo de feminicidio identificadas por UPZ y nivel de

riesgo. Asimismo, mencionó el caso de uso del sistema nominal de seguimiento de niños y niñas atendidas por el distrito desde que están neonatos hasta que llegan a la Secretaría de Educación. Ambos casos evidencian que sí es posible para las entidades compartir información para mejorar la atención a la ciudadanía. Ya una señora que llega por una comisaría de familia en seis entidades no le están pidiendo la información otra vez. Por eso, estos lineamientos son tan importantes se nutren de esta experiencia y de otras buenas prácticas que fueron analizadas para la elaboración del proyecto de acuerdo que a continuación se presentará.

José Ricardo Aponte, consultor de CINTEL, agradeció la introducción, indicando que lineamientos están pensados precisamente para mejorar el servicio a la ciudadanía a partir del intercambio de datos forma correcta y segura. Por ello, estos lineamientos están formulados desde cuatro (4) dominios: El político legal, el organizacional, el técnico y el semántico.

En el primero de ellos, se establece que las entidades dispondrán de los recursos humanos, físicos, tecnológicos, técnicos y financieros necesarios para lograr la interoperabilidad entre sistemas de información. Asimismo, provee un formato para de acuerdos de confidencialidad e intercambio de información entre entidades con el fin de agilizar la firma de estos acuerdos, indicando que no podrá superar noventa (90) días calendario para su suscripción.

En el dominio organizacional, ordena la designación del rol de administrador de datos, como responsable de liderar, articular y dinamizar las acciones de interoperabilidad, y adoptar el esquema de gobierno de interoperabilidad como parte del Modelo de Gobernanza de Infraestructura de Datos del Distrito. Este modelo está integrado por los siguientes 6 ámbitos:

1. Instancias de decisión. Al respecto, describe las actividades a realizar a nivel estratégico, táctico y operativo para la toma de decisiones sobre interoperabilidad.
2. Roles y responsabilidades. Acá se asignan funciones a los actores involucrados como la alta dirección, el administrador de datos, el oficial de seguridad, entre otros.
3. Colaboración y cooperación. Este ámbito define responsabilidades para que el administrador de datos como punto de contacto entre entidades distritales.
4. Comunicación. Al respecto, se establece que deberá ser permanente, bidireccional y trazable, y establece funciones al respecto para el administrador de datos.
5. Monitoreo y control. En este ámbito, se ordena el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación para medir la eficacia de su gestión en interoperabilidad.
6. Políticas y lineamientos. Aborda las políticas, lineamientos y estándares de interoperabilidad expedidos por el Comité Distrital de Datos.

En el dominio técnico se señala que las soluciones de software deberán ser diseñadas y desarrolladas bajo arquitecturas basadas en servicios y proveer una API de conexión para la exposición de datos. Asimismo, establece lineamientos y especificaciones técnicas para el diseño de API y servicios web distritales los cuales deberán seguir las entidades distritales. Dichos lineamientos incluyen principios, estándares, indicaciones sobre el versionamiento, formatos de intercambio de datos y codificación, entre otros. Adicionalmente, todas las API que se desarrolle y actualicen las deberán publicarse en un repositorio de API y servicios del Distrito Capital. Por último, dispone que cada entidad definirá el canal y la plataforma de intercambio de datos e información inicial más adecuada según su nivel de madurez para el

intercambio de datos, el volumen de datos y la variabilidad de los datos, y deberá evolucionar de manera gradual hasta mejorar su nivel de madurez.

En el dominio semántico ordena a las entidades registrar y mantener actualizado el 100% de sus fuentes de información y en el catálogo de datos distritales que disponga la Consejería TIC. También deberán registrar el 100% de sus fuentes de información y registros administrativos en el Sistema SICODE.

Finalizada la presentación, la Jefe de la Consejería Distrital de TIC indicó que en colaboración con CINTEL acompañará a las entidades en la implementación de estos lineamientos. Luego, se consultó a los miembros de la Comisión si existía objeción alguna sobre el proyecto de acuerdo y, al no haberlo, se aprobó y dio continuidad con la sesión.

7. Aprobación del PA por medio del cual se adoptan los estándares técnicos para la implementación de la autenticación digital.

Nicolás Torres, de la Oficina Consejería Distrital de TIC, indicó que este proyecto de acuerdo define los lineamientos para la implementación de un modelo que se conoce como identidad digital autosoberana, respondiendo a la inquietud sobre el tema normativo, que señalaron las entidades en mesas de trabajo que se realizaron en 2024 en el marco del convenio de cooperación con CAF.

La autenticación digital hace parte de los elementos habilitadores de la política de gobierno digital, particularmente del de Servicios Ciudadanos Digitales. Sobre estos servicios el Decreto 620 de 2020 establece lineamientos que incluyen el uso de medios de autenticación biométricos y la cédula digital de la Registraduría Nacional. Pero, no define cómo hacer uso de otros tipos de tecnologías emergentes como blockchain, credenciales y medios criptográficos. El proyecto de acuerdo responde a esto para dar claridad sobre su desarrollo.

Frente a la primera pregunta, de si los miembros de la Comisión pueden adoptar estos estándares, la respuesta es sí, así lo señala el Acuerdo dado que está dentro de sus funciones. Dos, estamos basándonos en lo que está en la política de gobierno digital. No nos estamos apartando de lo que está en la política nacional ni de los servicios ciudadanos digitales y de la autenticación digital. En la única parte donde se diferencia el modelo distrital del nacional es respecto de los estándares dado que los del gobierno nacional corresponden a un modelo centralizado y los del distrito son de un modelo descentralizado, que cumplen con el principio de neutralidad tecnológica y siguen las buenas prácticas internacionales en las que se usan estándares abiertos.

Haciendo la revisión técnica, se encontró que los estándares que desarrollan este modelo en el mundo son los de la W3C. Este proyecto recoge todo lo referente a interoperabilidad que se acaba de aprobar, a los servicios ciudadanos digitales de la Nación, y a seguridad y privacidad de la información.

El fin de este proyecto de acuerdo es que el ciudadano sea dueño de su autenticación ante las aplicaciones del Distrito.

El proyecto crea un grupo de trabajo como equipo técnico especializado que busca sugerir casos de uso y estándares específicos para los mismos, para ser considerados y sometidos a aprobación de los miembros de la Comisión, y hacer seguimiento a la adopción de dichos estándares.

Este grupo estará conformado por la Oficina Consejería de TIC, quien ejercerá la presidencia y coordinación técnica del grupo, delegados de los jefes de las Oficinas de TIC de las Secretarías General, de Hacienda y de Planeación, la Veeduría Distrital, a través a través del delegado del Viceveedor y otras entidades distritales que determine la Oficina Consejería TIC, según la naturaleza de los temas y los casos de uso que se vaya a implementar.

Las fases de adopción están previstas para quince (15) meses entendiendo que ya se viene trabajando en un piloto. La idea es que en quince (15) meses o antes se tengan resultados.

Posteriormente, se consultó a los miembros de la Comisión si existen objeciones para la aprobación del proyecto de acuerdo recién presentado. Al no haberlas, quedó aprobado el proyecto de acuerdo por medio del cual se adoptan los estándares técnicos para la implementación de la autenticación digital en el Distrito Capital.

Una vez aprobado, la Jefe de la Oficina Consejería Distrital de TIC indicó que es importante avanzar en unos casos de uso, en el marco de una cooperación con CAF, para diseñar la arquitectura de la SuperApp, que será uno de los legados más importantes de esta administración, ya que permitirá agrupar las aplicaciones que están dispersas, donde se incorpore la billetera donde las personas puedan acceder a un subsidio, entre otros.

8. Seguimiento a compromisos de sesiones anteriores.

8.1 Optimización de compras públicas

Juan Carlos Noriega, de la Oficina Consejería Distrital de TIC, recordó que este compromiso está enmarcado en el artículo 233 del Acuerdo 927 de 2024, que adopta el plan de desarrollo, el cual establece que la Secretaría Jurídica definirá lineamientos para la contratación eficiente de tecnologías, equipos, software, entre otros, y que las entidades deberán implementar acciones en sus procesos de contratación de tecnología, según lineamientos definidos por la Secretaría Jurídica.

Atendiendo a la solicitud realizada a la Oficina Consejería Distrital de TIC, de acompañar a la Secretaría Jurídica en este proceso, y en particular el requerimiento de la última sesión de la Comisión, de consultar si era posible asignar desde el presupuesto de 2026 los recursos de TIC a una sola entidad para que realice la contratación de varias entidades distritales con necesidades comunes, esta Oficina Consejería TIC se reunió el 9 de julio con la Secretaría de Hacienda, recibiendo como respuesta que: 1. No es posible realizar esta asignación de recursos dado que cada entidad ya tiene definidos sus propios proyectos de inversión con su respectivo presupuesto. 2. La firma de convenios interadministrativos es una buena alternativa puesto que resuelve las barreras legales y contractuales que se han presentado al respecto. 3. Se podrían formular lineamientos sobre la materia y solicitar que proyectos que requieran vigencias futuras cumplan con ellos.

El 21 de agosto de 2025, se realizó sesión ordinaria del Comité de Coordinación del Convenio Interadministrativo 151 de 2025 en la que se presentaron las necesidades de TIC para el 2026 de las 3 Secretarías de la Manzana Liévano, identificando necesidades comunes de al menos 2 de estas entidades en licencias de nube pública, productos y herramientas de Microsoft, licencias y soporte de seguridad de Fortinet, soporte de la infraestructura del Centro de datos y equipos de cómputo.

El 25 de agosto de 2025, la Oficina Consejería Distrital de TIC se reunió con el Secretario General, la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y la Directora de Contratación de la Secretaría General para comunicarles las conclusiones de la reunión con la Secretaría de Hacienda, y someter a su consideración la propuesta de que otras entidades se adhirieran al convenio 151 de 2025 para habilitarlas y escalar el proceso de compra pública agregada de la manzana Liévano.

El 1 de septiembre de 2025, se llevó a cabo una reunión coordinada por la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional a la que asistieron la Oficina Consejería Distrital de TIC, la Dirección de Contratación de la Secretaría General, la Subsecretaría Jurídica y la firma consultora que apoya a esta entidad en el cumplimiento de lo dispuesto en el PDD. Al respecto, la Secretaría Jurídica y la firma consultora consideraron inconveniente adherir nuevas entidades y propusieron que desde la Oficina Consejería Distrital de TIC se formularan lineamientos para la contratación de TIC. Al respecto, la Oficina Consejería Distrital de TIC indicó que se podría empezar con los lineamientos para la contratación de computadores, en los que se venía trabajando para atender un compromiso que se le había asignado en el marco del CONFIS. Al respecto, se formuló el borrador de lineamientos para la contratación de Equipos Tecnológicos y Periféricos (ETP) para las entidades distritales, los cuales fueron socializados con la Secretaría Jurídica el 18 de octubre y con las entidades el 21 de octubre, para su retroalimentación. Se prevé expedir estos lineamientos entre noviembre y diciembre de 2025.

Adicionalmente, la Oficina Consejería Distrital de TIC viene trabajando para la formulación de lineamientos para la contratación de sistemas de información distritales.

8.2 Seguimiento al Acuerdo 002 de 2021

Sebastián Beltrán, de la Oficina Consejería Distrital de TIC recordó que este Acuerdo establece lineamientos para la integración del componente geográfico en los procesos institucionales de las entidades distritales y el plazo para dicha integración, que inicialmente fue junio de 2023 y luego se prorrogó hasta diciembre de 2024. Posteriormente, se expidió el Acuerdo 001 de 2024 que amplió el plazo hasta el 2027 y se adquirió el compromiso de generar un plan de trabajo segmentado, definir de un esquema de acompañamiento diferenciado y activar el equipo de gestión de datos geográficos.

Respecto del plan de trabajo segmentado, se decidió con IDECA, alienarlo con el plan distrital de datos y llevarlo a cabo a través de cinco (5) fases. A la fecha se han realizado las primeras tres (3) fases que son:

1. El alistamiento y la preparación de insumos para el piloto, que se llevó a cabo entre noviembre de 2024 y marzo de 2025.
2. La implementación del piloto con 8 entidades, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría General, la Secretaría de Integración Social, el Jardín Botánico, IDPYBA, el IDIGER y Catastro, que se hizo entre mayo a agosto de 2025.
3. Ajustes y preparación para el lanzamiento. En la que, a partir del piloto, se adaptó la metodología y la herramienta su aplicación en el ciclo 1 desde el mes de octubre. Las entidades que participarán en este ciclo serán definidas por IDECA.

Otro compromiso para el cumplimiento del Acuerdo 001 de 2024 fue la activación del equipo transversal de gestión de datos geográficos, el cual, se cumplió el 29 de septiembre de 2025, en el que participaron de alrededor de 52 entidades. Ya se tiene una solicitud del IDPAC que solicita a la Dirección de Desarrollo Institucional recibir acompañamiento para la implementación de los lineamientos del Acuerdo en sus procesos institucionales.

Frente a la implementación del piloto, se recibieron 2.247 conjuntos de datos de diferente tipo (estadísticos, geográficos, entre otros) de los cuales se pudieron validar 517, que representa un avance de un 23%. Asimismo, se identificaron 29 nuevos conjuntos de datos. Ahora, específicamente se recibieron 932 conjuntos de datos geográficos, de los cuales se validaron 426, que representa un 41%. De este tipo de datos en particular, también se identificaron 29 nuevos conjuntos de datos.

La Jefe de la Oficina Consejería Distrital de TIC reiteró que el mensaje es que se está cumpliendo con los lineamientos de años anteriores, para lo cual se ha contado con un apoyo esencial por parte de las entidades. Este plan distrital de datos es otro de los legados de esta administración, el cual es fundamental para otros temas, dado que, si no existen datos de calidad, no será de mucha utilidad implementar proyectos de interoperabilidad ni de inteligencia artificial.

9. Presentación de las hojas de ruta de la infraestructura de datos del distrito.

Paola Vargas, de la Oficina Consejería Distrital de TIC, indica que el plan de datos que acaba de presentarse hace parte del componente de gobernanza de la infraestructura de datos del distrito. Recordó que esta infraestructura tiene ocho (8) componentes y que uno de los retos de la Consejería es articular las acciones en dos (2) instancias: la Comisión Distrital de Transformación Digital y el Comité Distrital de Datos.

Como funciona este Comité, se deben definir las hojas de ruta para estos componentes. Estas hojas de ruta son una línea de tiempo que establece acciones y responsables, con unas metas de corto, mediano y largo plazo.

En la elaboración de las hojas de ruta, se definieron acciones de nivel estratégico, táctico y operativo para cada uno de los componentes, que buscan generar capacidades institucionales como entidades y Distrito para aprovechar los datos.

En el componente de datos, por ejemplo, se tiene como una de las acciones definir formalmente el proceso y ciclo de vida de los datos distritales (maestros, de referencia, transaccionales, abiertos). Definir Plan de estrategia y seguimiento del Marco de datos.

En el componente de interoperabilidad, una de las acciones es definir el estándar de diseño de servicios web y APIs del Distrito, la cual ya se hizo y se refleja en el proyecto de acuerdo aprobado en esta sesión.

En el componente de seguridad y privacidad, se definieron varias acciones que están recogidas en la estrategia distrital de ciberseguridad que se presentó en el primer punto del orden del día. En el componente de tecnología, se está definiendo para la nueva vigencia y en marco de la cooperación técnica con el Banco Mundial, una línea de trabajo para lograr la arquitectura de referencia de datos del Distrito.

En el componente de generación de capacidades se tiene un reto con el Departamento Administrativo del Servicio Civil para aprovechar las rutas de formación especializada que permita fortalecer las habilidades de las entidades distritales.

En el componente de aprovechamiento, está el diseño de un programa de incentivos para el aprovechamiento de los datos que se generen desde las entidades.

Y en el componente de apropiación, se busca fortalecer la cultura de datos, el acceso abierto y la transparencia, con enfoque interno y externo.

Las Hojas de ruta ya fueron revisadas por el Comité Distrital de Datos y será aprobado en una sesión en las próximas dos (2) semanas. Luego de ello, se hará la medición de su implementación y la articulación con las entidades para lo cual se citará a mesas de trabajo para avanzar en la ejecución de estas rutas de trabajo.

10. Medición de madurez de capacidades para la implementación de la infraestructura de datos.

En línea con lo anterior, la Oficina Consejería Distrital de TIC, revisó la herramienta de medición de capacidades para la implementación de la infraestructura de datos. Para ello el Ministerio TIC había generado un mapa de capacidades y a partir de ello, el DNP construyó una herramienta.

La Oficina Consejería Distrital de TIC, con la colaboración del Banco Mundial, definió tomar esa herramienta y ajustarla para el Distrito Capital, integrando unas variables para facilitar el diligenciamiento y estandarizar la comprensión de las capacidades asociadas a la ejecución de procesos, la aplicación de conocimientos, la utilización de tecnologías y la gestión de recursos. Hay nueve (9) paquetes de capacidades que permitirá evaluar en cuáles de los siguientes cuatro (4) niveles se encuentran las entidades: 1. Inicial. 2. Exploratorio y Emergente. 3. Puesta en Marcha. 4. Apropiación y Sostenibilidad.

Para medir lo anterior, se enviará a las entidades una herramienta en el mes de noviembre para identificar qué tienen las entidades, con sus evidencias, con el fin de analizar esta información

y tener resultados para saber en diciembre cómo están las capacidades para la implementación de la infraestructura de datos en el Distrito.

11. Presentación seguimiento de proyectos priorizados de la Estrategia Bogotá Capital Digital

Para cerrar la sesión del día de hoy, se presentan los avances y logros de los proyectos de la Estrategia Bogotá Capital Digital así:

1. En el Ecosistema Digital se puso en marcha la Plataforma Bogotá Capital Digital que consolida más de 100 ofertas formativas activas logradas a partir de alianzas estratégicas.
2. En Chatico, activación de la nueva versión con voz y lenguaje natural de IA avanzada (visual/auditiva) y la integración de los servicios de Transmilenio y de recolección de basuras
3. En la SuperApp, se viene trabajando en un piloto con la Secretaría de Hacienda.
4. En la Infraestructura de Datos del Distrito está la finalización de la fase 2 del plan de datos del distrito con 8 entidades, que presentó Sebastián Beltrán en el punto 8.2 de la agenda del día.
5. En el Gemelo Digital de Bogotá, la Secretaría de Planeación y Metro definieron junto con Autodesk y ESRI el alcance del proyecto, el polígono y la identificación de las fuentes de información
6. En la Red IoT Distrito/Alumbrado público inteligente, se realizó una prueba de concepto de la operación de soluciones IoT en la ciudad y su impacto en conectividad pública y social, en el marco de un contrato que tiene la Consejería de TIC con la ETB para que en las zonas WiFi para la recolección de datos climáticos. Asimismo, se realizó un análisis y reporte tendencias y de iniciativas IoT en el Distrito.
Al respecto, la Jefe de la Oficina Consejería Distrital de TIC complementó la explicación, indicando que en el marco de este proyecto también se espera tener un Centro de control de Datos para disponerla para cualquiera que necesita esta información
7. En el caso de uso de optimización de la ruta de atención de mujeres en riesgo de feminicidio, del proyecto de interoperabilidad para el bienestar, se tiene una primera versión del tablero que consolida los de las entidades involucradas, el cual fue desarrollado con el apoyo de la Oficina de TIC de la Secretaría General.
8. En Caso de uso de atención nominal de niños 1 a 1, de interoperabilidad para el bienestar, se tiene un prototipo funcional de la plataforma de seguimiento nominal integrado con la Ventanilla Única Social. Lo anterior, aprovechando el apoyo de Bloomberg, con quien se están identificando nuevos flujos para disponer en esa ventanilla.

La Jefe de la Oficina de la Consejería Distrital de TIC mencionó que la Agencia Nacional Digital (AND) se encuentra en una nueva etapa. Asimismo, hizo referencia a que algunas entidades han tenido dificultades para avanzar en la implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales de la política de Gobierno Digital. Por este motivo, se dio un espacio a esta Agencia para presentarles sus servicios y la nueva etapa en la que se encuentra.

12. Presentación del portafolio de servicios de la Agencia Nacional Digital

Carlos Garay, de la AND es una entidad descentralizada indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio. Está adscrita al Ministerio de TIC, fue creada para impulsar la Transformación Digital en las entidades del Estado Colombiano a través de las siguientes dos líneas de acción:

1. Articulación de los Servicios Ciudadanos Digitales (SCD)
2. Ejecución de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación

Con respecto a la articulación de los SCD, se clara que los SCD son uno de los habilitadores de la política de Gobierno Digital. Al respecto, el Decreto 620 de 2020 define a la AND como el articulador de los SCD. Así, la AND está facultada para ejecutar de manera directa proyectos que impliquen la incorporación y uso de los SCD en las entidades del Estado.

El Decreto 620 de 2020 también reglamenta la operación y el uso de los SCD y da lineamientos a las entidades para implementar estos servicios. Según este decreto, los SCD base son: interoperabilidad, autenticación digital y carpeta ciudadana digital.

En lo que concierne a al desarrollo de soluciones de ciencia, tecnología e innovación aplicada, la AND ofrece servicios de consultorías para el diseño de soluciones, el desarrollo de soluciones a medida, de ingeniería de software o fábrica de software, de ciudades y territorios inteligentes y proyectos aplicando tecnologías emergentes. Algunos ejemplos de estos servicios son la automatización de trámites, soluciones basadas en IA, infraestructura de TI y so y apropiación tecnológica y de transformación digital.

Algunos ejemplos de contratos suscritos por la AND son:

- El suscrito con el Ministerio de TIC para el acompañamiento en la implementación de SCD, para la habilitación del REDAM, ciudades y territorios inteligentes.
- El suscrito con el Ministerio de Transporte y ANI para la adecuación del Centro de Tráfico Integrado del Sistema Inteligente Nacional para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte.
- El suscrito con el FNA e ICETEX para desarrollos de fábrica de software.
- El suscrito con el DAFP para el mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo de las plataformas SIGEP y FURAG.
- El suscrito con el Ministerio de Salud para el desarrollo de la aplicación CORONAPP.
- El de conectividad para la prestación de servicios de conectividad terrestre, móvil y satelital para la Fuerza Aeroespacial de Colombia.

En su nueva etapa, la AND fue autorizada por el Ministerio de TIC para contratar servicios directamente con las entidades a través de contratos interadministrativos, según la modalidad de contratación, y de convenios interadministrativos, administrando recursos vía la Cuenta Única Nacional o mediante la constitución de una fiducia.

La AND cuenta con más de 60 proyectos de alto impacto con más 30 aliados estratégicos en las siguientes áreas de acción: nube pública, infraestructura, data center, telecomunicaciones, seguridad de la información y gestión documental.

Una vez terminada la presentación, la Secretaría Distrital de Educación mencionó su caso en el cual la entidad había avanzado en el 2024 en la implementación de la plataforma de interoperabilidad de X-ROAD, llegando hasta la instalación de esta solución en el ambiente de QA, el cual fue avalado por AND. No obstante, tras la terminación del convenio entre la AND y el Ministerio de TIC, no logró seguir adelante. En respuesta, la AND indicó que el acompañamiento de la AND a las entidades se hace con base en la priorización que hace el Ministerio de TIC y que para la vigencia 2025, se priorizó a la Secretaría Distrital de Hacienda y al IDU, por razones de restricción presupuesta. Con esta respuesta se cerró el último punto del orden del día.

Atendiendo la solicitud de Adriana Samacá, Directora de Tecnologías de Información de la Secretaría de Hacienda, intervino para comunicar a los miembros de la Comisión que dicha entidad está en proceso de liberar la última versión de BOGDATA, la cual tiene una nueva funcionalidad para la firma masiva de CDPs y los RPs. Para ello, se tiene que hacer una migración masiva de su firma digital a la firma cloud y realizar mesas de trabajo con las entidades que expiden CDPs y RPs para socializar este cambio de manera que una vez se reciba la firma por parte de las entidades, la Secretaría de Hacienda la dejará en el repositorio para que las entidades puedan acceder a ella y firmar sus CDPs y RPs en enero de 2026.

Luego de ello, María Cecilia Cárdenas, Gerente Comercial Gobierno de la ETB, pidió la palabra para agradecer a las 9 entidades que ya le remitieron a dicha entidad la información de ciberseguridad, requerida para el seguimiento que viene haciendo la unidad de monitoreo que viene operando en el marco de la estrategia distrital de ciberseguridad, y extendió una invitación a las 14 entidades restantes a más tardar el 31 de octubre.

Para finalizar la sesión, la Jefe de la Oficina Consejería Distrital de TIC recordó que Bogotá será la sede del Día Mundial de las Ciudades 2025, el 30 y 31 de octubre, e invitó a los asistentes a inscribirse en la sesión satélite de la Oficina Consejería Distrital de TIC.

Por último, mencionó que la semana pasada, la Comisión de Regulación de Comunicaciones acreditó a Bogotá como una ciudad libre de barreras para el despliegue de redes telecomunicaciones, y que esto se logró gracias a un arduo trabajo interinstitucional en el que participaron las Secretarías Distritales de Planeación, de Hábitat y la Secretaría General. Este reconocimiento permitirá a la ciudad acceder a recursos del gobierno nacional, con los operadores, para implementar proyectos de conectividad en la ruralidad y seguir creciendo en el despliegue de 5G, con los colaboradores.

Dicho lo anterior, se dio cierre a la sesión de la comisión.

13. Decisiones, compromisos y tareas

Descripción	Responsable	Entidad
Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo que crea el Grupo de trabajo de ciberseguridad de la Comisión.	Oficina Consejería Distrital de TIC	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo que adopta los lineamientos de interoperabilidad para las entidades distritales	Oficina Consejería Distrital de TIC	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo por medio del cual se adoptan los estándares técnicos para la implementación de la autenticación digital.	Oficina Consejería Distrital de TIC	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

En constancia firman,

PRESIDENTE
MIGUEL SIÉVA MOYANO

SECRETARIA TÉCNICA (E)
ADRIANA MARTÍNEZ

Proyectó: Juan Carlos Noriega - Contratista

Revisó: Felipe Valencia – Asesor

Aprobó: Adriana Martínez – Jefe Oficina Consejería Distrital de TIC (E)

Anexo: Presentación de la 3^a sesión de la Comisión Distrital de Transformación Digital de 2025

